



PE.GDE 1.4.1.1.26.224

Villavicencio, 26 de marzo de 2026

NOTA INTERNA

PARA: JOANA MARCELA GUEVARA RICO  
Jefe Oficina de Contratación

DE: ELIZABETH VALBUENA HERNÁNDEZ  
Profesional Universitario 2044-08 Grupo GIEMA

Asunto: Remisión cuenta de cobro extemporánea No. 2. del Contrato PS-GCT-2.7.26-223

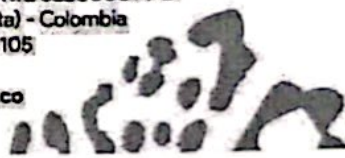
Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir cuenta de cobro No. 2 del Contrato PS-GCT-2.7.26-223 acompañada de la presente nota interna, toda vez que la contratista no había hecho entrega de los productos solicitados para el Segundo informe, por motivos personales de la misma.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firma  
ELIZABETH VALBUENA HERNÁNDEZ  
Profesional Universitario 2044-08 Grupo GIEMA  
Supervisora





Código: F-GCT-06

Versión: 04

## LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTAS DE COBRO

Fecha: 30/Ene/2025

## INFORMACIÓN DEL PAGO

Contratista:	KATHERIN SOFIA SANCHEZ BALLESTEROS	Contrato No:	PS-GCT.2.7.26-223
Dependencia o Grupo al que pertenece:	GRUPO GIEMA		
Tipo de pago	Parcial	X	Final
Número de Pago	002	Periodo que se cancela:	20 de febrero al 19 de marzo 2026

N.	DOCUMENTOS <i>(Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)</i>	Financiera	Contratación
1	F-GCT-06 Lista de chequeo para cuentas de cobro, <i>en su versión vigente.</i>	N/A	X
2	F-GCT-09 Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago, <i>en su versión vigente.</i>	N/A	X
3	F-GCT-08 Informe de Supervisión y Ejecución Contractual. Con sus respectivos anexos, <i>en su versión vigente.</i>	N/A	X
4	Acreditación del Pago de Seguridad social (Nota 1)	N/A	X
5	F-GF-07 Documento soporte de adquisiciones efectuadas no obligados a facturar o factura electrónica.	N/A	X
6	Registro único tributario (RUT) con fecha de generación no mayor a 30 días.	N/A	X
7	Solicitud para determinar retención en la fuente.	N/A	N/A
8	Soporte cargue informes SECOP II.	N/A	X
<b>DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PAGO ÚNICO O ÚLTIMO</b>			
9	Copia Entrada a Almacén, <i>(Si aplica).</i>	N/A	N/A
10	F-GCT-10 Acta de terminación o Acta de terminación anticipada, <i>(Según aplique en su versión vigente).</i>	N/A	N/A
11	F-GCT-02 Acta de liquidación <i>(Si aplica, en su versión vigente).</i>	N/A	N/A
12	F-GCT-11 Reevaluación de contratista o F-GCT-12 Reevaluación de proveedor, <i>(Según aplique en su versión vigente).</i>	N/A	N/A
13	F-GH-45 Certificación de entrega de elementos yo información, <i>en su versión vigente. (Original contratación – copia financiera)</i>	N/A	N/A
14	Para contratos de consultoría, interventoría y obra, certificados paz y salvo parafiscales (SENA - ICBF- CCF) y Certificado del Ministerio de Trabajo y solo para contratos de obra, certificado aportes FIC - Decreto 2375/74. <i>(Si aplica).</i>	N/A	N/A

	<b>Código: F-GCT-09</b>
	Versión: 03
<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO</b>	Fecha: 30/Ene/2025

**TIPO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
**No.:** PS-GCT-2.7.26-223  
**VALOR TOTAL:** \$ 14.800.000  
**CONTRATISTA O ENTIDAD:** KATHERIN SOFIA SANCHEZ BALLESTEROS  
**C.C o NIT:** 1.193.092.657  
**Número de CDP:** 824 de 2026  
**Número de RP:** 497 de 2026  
**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL, CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DESTINADO AL DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO AMBIENTAL QUE SE TRAMITEN EN LA CORPORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.  
**PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:** CUATRO (4) MESES  
**PERIODO DE PAGO:** 20 de febrero 2026 al 19 de marzo de 2026  
**No. DE PAGO** SEGUNDO (02) PAGO  
**ADICIÓN** N/A  
**PRÓRROGA** N/A  
**SUSPENSIÓN** N/A  
**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Villavicencio - Departamento del Meta  
**RESPONSABILIDAD FRENTE A IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS:** No responsable de IVA

El suscrito supervisor delegado del contrato en mención, CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que he recibido a entera satisfacción el SEGUNDO (02) informe unificado de ejecución contractual - supervisor, el cual reposa en el archivo principal de la carpeta contractual en la Oficina de Contratación y ante lo cual autorizo el pago, por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 3.700.000,00) M/CTE.

En constancia se firma el

Firma   
 ELIZABETH VALBUENA HERNANDEZ  
 C.C: 1.121.929.912  
 Profesional Universitario 2044-08 Grupo GIEMA  
 Supervisora



Código: F-GCT-08

Versión: 03

INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Fecha: 30/Ene/2025

**INFORME No. 2**

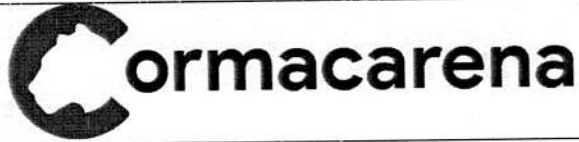
Periodo del 20 de febrero de 2026 al 19 de marzo de 2026

<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO</b>	
TIPO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	PS-GCT-2.7.26-223
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL, CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DESTINADO AL DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO AMBIENTAL QUE SE TRAMITEN EN LA CORPORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.
CONTRATISTA:	KATHERIN SOFIA SANCHEZ BALLESTEROS
NIT O CC:	1.193.092.657

**OBJETIVO:** Mantener informado a la Corporación CORMACARENA, sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias y verificar que las actividades realizadas sean ejecutadas con calidad y en los términos establecidos.

**1. GENERALIDADES**

<b>CONDICIONES INICIALES</b>			
Valor inicial:	\$ 14.800.000		
Plazo inicial:	Cuatro (04) Meses		
Fecha de suscripción:	19 de enero de 2026		
Fecha acta de inicio:	20 de enero de 2026		
Fecha de terminación:	19 de mayo de 2026		
Número de CDP:	824 de 2026		
Número de RP:	497 de 2026		
<b>MODIFICACIONES</b>			
<b>a. CESIÓN</b>			
Nombre del nuevo contratista:	N/A		
Fecha de cesión:	N/A		
<b>b. ADICIÓN</b>			
Valor de adición:	N/A	Valor total del contrato:	N/A
<b>c. PRÓRROGA</b>			
Tiempo de prórroga:	N/A	Plazo total de ejecución:	N/A



Código: F-GCT-08

Versión: 03

## INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Fecha: 30/Ene/2025

Nueva fecha de terminación:

**d. SUSPENSIÓN**

Fecha de suspensión:

Fecha de reinicio:

Nueva fecha de terminación:

**e. MODIFICATORIA (cuando aplique)**

Modificatoria N°

Nota: En caso de requerir incluir información relacionada con plazos, modificatorias, fechas de suspensión, reinicio o terminación, se podrán incluir las filas necesarias conforme a la línea de tiempo de ejecución del contrato sin que esto afecte el formato. Ejemplo: Fecha de suspensión1, fecha de suspensión2, fecha de reinicio1, fecha de reinicio2.

**2. AVANCE FÍSICO**

Avance físico del periodo:	25%
Avance físico acumulado:	50%

**3. AVANCE EN TIEMPO**

Plazo total de ejecución:	Cuatro (04) Meses	Porcentaje total	100%
Tiempo de ejecución del periodo:	Un (01) Mes	Porcentaje ejecución del periodo	25,00%
Tiempo total transcurrido a la fecha de corte:	Dos (02) Meses	Porcentaje acumulado	50,00%

**4. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA**

- Se revisa los documentos necesarios para autorizar el pago.
- El balance presupuestal del contrato se encuentra acorde a lo pactado y ejecutado.
- No se entregó en calidad de anticipo ningún dinero al contratista por lo tanto no es necesario amortizar ningún desembolso. (SI APLICA)
- No se adicionaron actividades al contrato, por lo tanto, no se aumentó el valor inicial del contrato
- Resumen de cuadro de Balance Financiero:

Valor inicial del contrato:	\$ 14.800.000
Adición de recursos:	N/A
Valor ejecutado acumulado a la fecha:	\$ 7.400.000
Porcentaje de ejecución financiera acumulada:	50%
Valor de ejecución del periodo:	\$ 3.700.000
Porcentaje de valor de acta del periodo:	25,00 %
Saldo por ejecutar:	\$ 7.400.000
Porcentaje Financiero por ejecutar:	50,00 %

**5. GARANTÍA DEL CONTRATO** (Se diligencia si el contrato tiene póliza de lo contrario se señala N/A)

Nº. PÓLIZA Y ANEXO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	CONCEPTO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
N/A	N/A	Cumplimiento del contrato:		
		Salarios y prestaciones sociales:		
		Calidad del servicio:		
		Responsabilidad Civil Extracontractual.		

**6. INFORME DE EJECUCIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo
1) Proyectar mensualmente hasta Veinte (20) actos administrativos de cierre o los que se designen por reparto por la supervisión, dentro de los que se comprenden: Resoluciones de cierre y calificación del proceso administrativo sancionatorio ambiental, resoluciones mediante las cuales se resuelve recurso de reposición, revocatoria directa, cesación de procedimiento y resoluciones de archivo de la investigación, identificando los expedientes susceptibles de impulso procesal, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para que los actos administrativos proyectados sean tenidos en cuenta como producto contractual, estos deberán encontrarse debidamente enumerados y firmados; en caso de ser firmados por el Director, se tendrá en cuenta el producto con el visto bueno del revisor	No proyectó actos administrativos de cierre, toda vez que no le fueron asignados expedientes para esta actividad durante el periodo.

asignado por la Subdirección de Autoridad Ambiental. Para la acreditación del cumplimiento, el contratista deberá relacionar en el informe mensual los actos administrativos proyectados, indicando el número de expediente, y adjuntar soportes de verificación, tales como capturas de pantalla u otros medios que permitan comprobar su elaboración y trazabilidad.

2.) Proyectar mensualmente hasta diez (10) actos administrativos de trámite dentro de los que se encuentran: Resoluciones de apertura de investigación e inicio del procedimiento sancionatorio ambiental, resoluciones de formulación de cargos, indagaciones preliminares, auto de apertura a periodo probatorio, y autos de alegatos de conclusión. Para su reconocimiento como producto contractual, los actos administrativos proyectados deberán encontrarse debidamente enumerados y firmados. Para la acreditación del cumplimiento, el contratista deberá relacionar en el informe mensual los actos administrativos proyectados, indicando número, fecha y expediente, y adjuntar soportes de verificación que permitan comprobar su elaboración y trazabilidad.

Durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero de 2026 y el 19 de marzo de 2026, la contratista proyectó los siguientes actos administrativos, los cuales se relacionan a continuación, precisando que no todos fueron enumerados dentro de dicho lapso.

Nº	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN	NUMERO ASIGNADO
1	3.11.021.371	RESOLUCION APERTURA	PS-GJ.1.2.6.26.308 16-mar-2026
2	3.11.020.195	AUTO APERTURA PROBATORIA	PS-GJ.1.2.64.26.489 12-Marzo-2026
3	3.11.019.241	RESOLUCION APERTURA	Por numerar
4	3.11.019.248	RESOLUCION APERTURA	Por numerar
5	3.11.019.249	RESOLUCION FORMULACION DE CARGOS	Por numerar
6	3.11.019.251	AUTO DE INDAGACION	Por numerar
7	3.11.019.255	AUTO DE INDAGACION	Por numerar
8	3.11.019.256	AUTO DE INDAGACION	Por numerar

	9	3.11.019.258	AUTO DE INDAGACION	Por numerar
	10	3.11.019.261	AUTO DE INDAGACION	Por numerar
	11	3.11.019.262	AUTO DE INDAGACION	Por numerar
	12	3.11.019.264	RESOLUCION DE APERTURA	Por numerar
	13	3.11.019.265	RESOLUCION DE APERTURA	Por numerar
	14	3.11.019.269	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO	En numeración
	15	3.11.019.280	RESOLUCION DE APERTURA	Por numerar
	16	3.11.019.281	RESOLUCION DE APERTURA	Por numerar
	17	3.11.019.282	RESOLUCION DE APERTURA	Por numerar
	18	3.11.021.012	RESOLUCION DE APERTURA	Por numerar
	19	3.11.021.229	RESOLUCION DE APERTURA	Por numerar
	20	3.47.2.024.006	RESOLUCION DE APERTURA	Por numerar
<p>3.) Apoyar la incorporación de los ajustes requeridos por el funcionario competente a la totalidad de los actos administrativos elaborados dentro del periodo a certificar, asegurando su presentación para firma. Para la acreditación del cumplimiento, el contratista deberá relacionar en el informe mensual los actos administrativos ajustados, indicando fecha y número de expediente, y adjuntar soportes de verificación, tales como capturas de pantalla u otros medios que permitan comprobar la realización de los ajustes.</p> <p>Durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero de 2026 y el 19 de marzo de 2026, la contratista proyectó los siguientes actos administrativos, los cuales se relacionan a continuación, precisando que no todos fueron enumerados dentro de dicho lapso.</p>				
	<b>Nº</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>NUMERO ASIGNADO</b>
	1	3.11.019.236	RESOLUCION APERTURA	Por numerar
	2	3.11.019.237	RESOLUCION APERTURA	Por numerar
	3	3.11.019.241	RESOLUCION APERTURA	Por numerar

	4	3.11.019.248	RESOLUCION APERTURA	Por numerar
	5	3.11.019.249	RESOLUCION FORMULACION DE CARGOS	Por numerar
	6	3.11.019.251	AUTO DE INDAGACION	Por numerar
	7	3.11.019.255	AUTO DE INDAGACION	Por numerar
	8	3.11.019.256	AUTO DE INDAGACION	Por numerar
	9	3.11.019.258	AUTO DE INDAGACION	Por numerar
	10	3.11.019.261	AUTO DE INDAGACION	Por numerar
	11	3.11.019.262	AUTO DE INDAGACION	Por numerar
	12	3.11.019.264	RESOLUCION DE APERTURA	Por numerar
	13	3.11.019.265	RESOLUCION DE APERTURA	Por numerar
	14	3.11.019.269	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO	En numeración
	15	3.11.019.280	RESOLUCION DE APERTURA	Por numerar
	16	3.11.019.281	RESOLUCION DE APERTURA	Por numerar
	17	3.11.019.282	RESOLUCION DE APERTURA	Por numerar
	18	3.11.021.012	RESOLUCION DE APERTURA	Por numerar
	19	3.11.021.229	RESOLUCION DE APERTURA	Por numerar
	20	3.47.2.024.006	RESOLUCION DE APERTURA	Por numerar
4.) Revisar y suscribir las actas de concertación relacionadas con la práctica de pruebas dentro de los procesos sancionatorios ambientales, conforme a la asignación recibida.	Durante la ejecución del SEGUNDO periodo, la contratista reviso y suscribió las siguientes actas de concertación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de concertación del expediente PM-GA 3.11.021.012</li> <li>- Acta de concertación del expediente PM-GA 3.11.021.229</li> </ul>			



Código: F-GCT-08

Versión: 03

INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Fecha: 30/Ene/2025

Para acreditar esta obligación, se deberá enviar al supervisor el informe mensual junto con las actas firmadas y aprobadas.

	Código: F-GA-39
	Versión: 01
CONCEPTO TÉCNICO	Fecha: 12/Sep/2022

CONCEPTO TÉCNICO N° PM-GA. 130.16.2.25.0042 FECHA: 04 de marzo de 2025	EXPEDIENTE PM-GA.3.11.021.012
ASUNTO: Visita técnica y evaluación a la documentación de acuerdo a lo dispuesto en el Auto No. PS-GJ.1.2.64.24.0205 del 12 de marzo de 2024 por medio del cual se ordena la práctica de pruebas dentro de una investigación administrativa ambiental, en contra del señor LUIS ALEJANDRO QUINTERO BETANCOURT, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.119.134; por el aprovechamiento forestal, en un área aproximada de 308 metros cuadrados, dentro del predio denominado Lote No. 2 en la Vereda San Agustín, identificado con numero predial 50150000100010242000, en el municipio de Castilla La Nueva en el departamento del Meta.	
INVESTIGADO:	Luis Alejandro Quintero Betancourt, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.119.134.
DIRECCIÓN Y DE TELEFONO NOTIFICACIÓN:	Fincas Santa Ana, de la vereda Violetas del Municipio de Castilla La Nueva, Departamento del Meta.
FECHA DE VISITA:	20 de febrero de 2025

1. OBJETO Y RAZÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO

El presente concepto técnico tiene como finalidad precisar acerca de la visita técnica de práctica de pruebas y evaluación de la documentación que reposa al interior del expediente PM-GA.3.11.021.012; donde obra proceso administrativo la práctica de pruebas dentro de una investigación administrativa ambiental, en contra del señor LUIS ALEJANDRO QUINTERO BETANCOURT, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.119.134; por el aprovechamiento forestal, en un área aproximada de 308 metros cuadrados, dentro del predio denominado Lote No. 2 en la Vereda San Agustín, identificado con numero predial 50150000100010242000, en el municipio de Castilla La Nueva en el departamento del Meta.

2. ANTECEDENTES

- ✓ Acta de visita PM-GA 3.1.2.020.623 del 17 de noviembre de 2020, verificación a denuncia ambiental con radicado 020793 del 08 de octubre de 2020.
- ✓ Concepto técnico N° PM.GA 3.44.20.2630 del 29 de diciembre de 2020, Verificación ocular a denuncia ambiental con radicado 020793 del 08 de octubre de 2020.
- ✓ Resolución No. PS-GJ. 1.2.6.21.0396 del 05 de mayo de 2021, "por medio de la cual se inicia proceso sancionatorio, se impone una medida preventiva y se toman otras determinantes"
- ✓ Notificación del 10 de mayo de 2021, del contenido de la resolución N° PS-GJ.1.2.6.21.0396 al señor LUIS ALEJANDRO QUINTERO BETANCOURTH.
- ✓ Notificación del 21 de mayo de 2021, del contenido de la resolución N° PS-GJ.1.2.6.21.0396 al señor LUIS ALEJANDRO QUINTERO BETANCOURTH.
- ✓ Resolución N° PS-GJ.1.2.6.21.2232 del 17 de diciembre de 2021, "Por medio de la cual se

Nombre	Número de plantas de la medida compensatoria
LUIS ALEJANDRO QUINTERO BETANCOURT	928 plantas
TOTAL	928

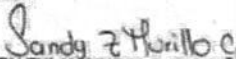
Es de aclarar que el material vegetal correspondiente resulta un total NOVECIENTAS VEINTIOCHO (928) plantas nativas se debe entregar al Grupo Bióticos de Cormacarena en óptimas condiciones, para lo cual deberá remitirse a este grupo el acto administrativo que solicite la medida compensatoria y éste deberá certificar con copia del formato PM-GA.3.74.180 ACTA RECIBIMIENTO MATERIAL VEGETAL en su versión más actualizada y hacerla llegar al expediente PM-GA 3.11.021.012.

Por último, se recomienda al Grupo de Investigación y Ejecución de Medidas Ambientales de CORMACARENA, determinar las observaciones, los requerimientos y las medidas administrativas que considere pertinentes para el caso, y que le apliquen al señor Luis Alejandro Quintero Betancourt, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.119.134, teniendo en cuenta los apartes 'descripción de la visita' y 'concepto técnico' del presente documento.


Finalmente, se deja expresa constancia que, en caso de que el presente concepto técnico no sea adoptado como fundamento para la imposición de sanción dentro de la presente anualidad, la autoridad deberá proceder a la adecuación de la correspondiente tasación conforme a los parámetros y lineamientos aplicables al nuevo año fiscal, garantizando así la debida actualización y legalidad del acto administrativo que se profiera.

**"EL CONCEPTO TÉCNICO QUE SE EMITE NO COMPROMETE LA RESPONSABILIDAD DE CORMACARENA POR SÍ SOLO, NI SERÁ DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN SIN QUE MEDIE ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO APRUEBE"**

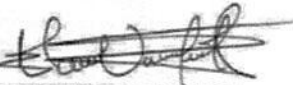
**Proyectó:**

  
**SANDY ZULAY MURILLO CASTAÑEDA**  
 Ingeniero Ambiental  
 Grupo GIEMA

**Revisó:**

  
**KATHERIN SOFIA SANCHEZ BALLESTEROS**  
 ABOGADO (A) CPS  
 Grupo GIEMA

**Aprobó**

  
**ELIZABETH VALBUENA HERNÁNDEZ**  
 Profesional Universitario Grupo GIEMA  
 Supervisora

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - NIT 822000091-2  
 Carrera 44C No. 339-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia  
 PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PGR 6730429 Ext. 109  
 Línea Gratuita: 01800019177  
 www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co



Corporación para  
 Desarrollo Sostenible  
 Área de Meta  
 Especial La Meca

**ACTA DE CONCERTACIÓN**

FECHA: 04 DE MARZO DE 2025.  
 EXPEDIENTE PM-GA. 3.11.021.229  
 INFRACTORES: EVERY JULIETH COLORADO ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.999.220

**1. CONDUCTAS INVESTIGADAS**

INVESTIGADOS	VISITA	CARGOS FORMULADOS Y NORMAS INFRINGIDAS
<b>EVERY JULIETH COLORADO ARENAS,</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.999.220.	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Auto No. PS-QJ 1.2.64.25.0904 del 25 de abril de 2025, mediante el cual se ordena en su artículo primero la práctica de una visita de inspección ocular con el fin de verificar los hechos objeto del proceso sancionatorio ambiental, un contratista adscrito al grupo CIEMA de la Subdirección de Autoridad Ambiental se desplazó el día 23 de febrero de 2025 a la zona conocida como sector El Palmar en el barrio Catumana, ubicado en el municipio de Villavieja, Meta.</p> <p>Durante la visita de inspección ocular practicada en el área objeto de investigación, se verificó técnica y directamente la persistencia del encaramiento dentro de la franja de protección hídrica del caño Siete Vueltas, evidenciándose el incumplimiento material de la medida preventiva impuesta por la Autoridad Ambiental. En el recorrido se constató que, en el punto donde anteriormente se había identificado una estructura en material no duradero, actualmente se encuentra una edificación consolidada de carácter permanente, correspondiente a una vivienda de tres niveles, construida en material resistente, con fachada en mampostería pintada en tonalidad amarillada, ventana metálica y un tercer nivel tipo terraza cerrada con estructura liviana y cubierta en lámina.</p> <p>Así mismo, se observó que la edificación cuenta con cerramiento perimetral mediante postes y alambre, el cual continúa delimitando y restringiendo el acceso a la ronda hídrica, configurándose una ocupación antrópica dentro de un área ambientalmente protegida. Durante la inspección no se evidenció la existencia de muro de contención; por el contrario, se constató que el entorno inmediato del cauce presenta un alto grado de urbanización e</p>	<p>Artículo 1°. - Formular a la señora <b>EVERY COLORADO ARENAS</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.999.220, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, el siguiente pliego de cargos:</p> <p>Cargo 1°. - Por la intervención indebida de la ronda de protección hídrica del caño Siete Vueltas, a través de la construcción de una vivienda en material no duradero de 5m de frente por 5m de fondo para un área total de 30m<sup>2</sup>, ubicada a 3m del espejo de agua de la fuente hídrica en mención, en el predio ubicado en la carrera 40 # 17-44, barrio Catumana municipio de Villavieja departamento del Meta, coordenadas 1047453E-946137N; infringiendo lo dispuesto en el literal d) del artículo 83 del Decreto 2811 de 1974 y literal b) numeral 1 del artículo 2.2.1.1.18.2 del Decreto 1076 de 2015.</p> <p>Cargo 2°. - Por la ocupación del cauce del caño Siete Vueltas mediante la construcción de un muro de contención en lantaz con medidas de 12m x 3m para un área total de 36m<sup>2</sup> en cauce activo del caño, en el predio ubicado en la carrera 40 # 17-44, barrio Catumana municipio de Villavieja departamento del Meta, coordenadas 1047453E-946137N; transgrediendo lo preceptuado en artículo 102 del Decreto 2811 de 1974; artículo 2.2.3.2.12.1, numeral 3 artículo 2.2.1.1.18.1 del Decreto de 1076 de 2015.</p> <p>Cargo 3°. - Por la generación de factores de deterioro del medio ambiente: derivados de la degradación, la erosión y el revenimiento de suelos y tierra; la alteración perjudicial o antestética de paisajes naturales, mediante la construcción de un muro de contención en lantaz con medidas de 12m x 3m para un área total de 36m<sup>2</sup> en cauce activo del caño, en el predio ubicado en la carrera 40 # 17-44, barrio Catumana municipio de</p>

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - RIC 822000013-  
 Carrera 44C No. 339-24 barrio Barzas Villavieja (Meta) - Colombia  
 PBX 673 0420 - 6730477 - 6730478 POR 6730420 FAX 705  
 Línea Gratuita: 09800070777



Corporación para el  
 Desarrollo Sostenible del  
 Área de Manejo  
 Especial La Macarena

ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.869.220, asciende a la suma de UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.081.499,00).

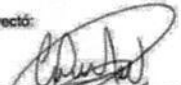
MULTA		$B + ((a^i) * (1+A) + Ca)^n * Ca$
Investigados	Cargos formulados	
EVERY COLORADO ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.869.220		\$1.081.499,00

Por último, se recomienda al Grupo de Investigación y Ejecución de Medidas Ambientales de CORMACARENA adelantar la determinación de las observaciones, requerimientos y medidas administrativas que estime pertinentes para el presente caso, y que resulten aplicables a la señora EVERY COLORADO ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.869.220, teniendo en cuenta lo consignado en los apartes "descripción de la visita" y "concepto técnico" del presente documento.

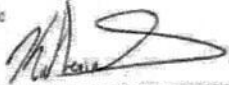
Finalmente, se deja expresa constancia que, en caso de que el presente concepto técnico no sea adoptado como fundamento para la imposición de sanción dentro de la presente anualidad, la autoridad deberá proceder a la adecuación de la correspondiente tasación conforme a los parámetros y lineamientos aplicables al nuevo año fiscal, garantizando así la debida actualización y legalidad del acto administrativo que se profiera.

*"EL CONCEPTO TÉCNICO QUE SE EMITE NO COMPROMETE LA RESPONSABILIDAD DE CORMACARENA POR SI SOLO, NI SERÁ DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN SIN QUE MEDIE ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO APRUEBE"*

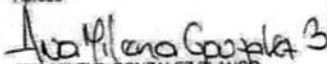
Proyectó:

  
 CRISTHIAN FELIPE ABRIL PALACIOS  
 Ingeniero Ambiental  
 Grupo GIEMA

Revisó:

  
 KATHERIN SOFIA SANCHEZ BALLESTEROS  
 ABOGADA (CPS)  
 Grupo GIEMA

Aprobó:

  
 ANA MILENA GONZALEZ BLANCO  
 Profesional Especializado Grupo GIEMA  
 Supervisora

5.) Entregar mensualmente, en medio magnético los archivos (formato Word) relacionados con la proyección de los actos administrativos proyectados. Para acreditar su cumplimiento el contratista deberá adjuntar CD con la información.

Durante la ejecución del SEGUNDO periodo, el contratista entregó en medio magnético CD los documentos en word de los actos administrativos proyectados. Anexo está al presente informe.

6.) Elaborar oportunamente las respuestas de solicitudes de información, citaciones, derechos de petición y requerimientos que, sobre los temas materia del contrato, que pueda llegar a formular

Durante la ejecución del presente periodo no le fueron asignadas estas actividades a la contratista.

<p>cualquier autoridad o particular, dentro de los términos establecidos por la ley. Para verificación, se deberán adjuntar capturas de pantalla del envío de los oficios por el sistema de correspondencia despachada, o cualquier otro medio de comprobación indicado por el supervisor.</p>	
<p>7.) Proveer de manera completa y oportuna la información necesaria para la consolidación, actualización y seguimiento de la base de datos de los procesos sancionatorios gestionados por la Subdirección de Autoridad Ambiental, conforme a los lineamientos del supervisor del contrato.</p>	<p>Durante la ejecución del SEGUNDO periodo, el contratista dispuso ante la subdirección de autoridad ambiental, los siguientes proyectos de manera oportuna y completa, con el fin de consolidar y actualizar las tablas Excel.</p>
<p>8) Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor y estén acorde con el objeto del contrato.</p>	<p>Durante la ejecución del SEGUNDO periodo, no se le asignaron más funciones al contratista distintas de las que ya fueron ejecutadas.</p>
<p><b>Obligaciones Generales</b></p>	<p><b>Actividades</b></p>
<p>6. Presentar los informes debidamente foliados y/o productos de conformidad con las condiciones y términos establecidos en el contrato, los cuales deben ser entregados al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento de cada período de ejecución contractual, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago, so pena de requerimiento escrito por parte del supervisor.</p>	<p>El presente informe se entrega debidamente foliado y se pasa mediante nota Interna PE.GDE 1.4.1.1.26.224 del 26/03/2026 toda vez que el contratista no había hecho entrega de los productos solicitados para el primer informe, por motivos personales de la misma.</p>
<p>CONCEPTO SUPERVISOR y/o INTERVENTOR:</p>	<p>Conforme se puede verificar en el resumen anterior, el avance del contrato fue bueno, no se presentaron deficiencias en el servicio prestado y la contratista cuenta con un buen nivel de conocimiento y</p>

	desempeño de trabajo en equipo
<i>ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:</i>	Como puede evidenciarse en el informe todas las actividades del contrato se realizaron según lo pactado para cada periodo sin quedar actividades pendientes de realizar.
<i>COMPONENTE LOGÍSTICO (PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DEL CONTRATISTA):</i>	Durante la ejecución del periodo la contratista contó con un equipo de cómputo de propiedad de la Corporación.
<i>OBSERVACIONES:</i>	NINGUNA
<i>RECOMENDACIONES:</i>	NINGUNA

**7. SEGURIDAD SOCIAL**

PLANILLA MES FEBRERO DE 2026	
IBC DEL VALOR DEL CONTRATO	<b>\$ 1,750,905</b>
SALUD	<b>\$218,900</b>
PENSIÓN	<b>\$280,200</b>
RIESGOS PROFESIONALES (ARL)	<b>\$18,300</b>
No. DE PLANILLA	9500452044

**8. LABORES DE SUPERVISIÓN**
**SUPERVISIÓN TÉCNICA**

- Se verifico que el contratista prestara los servicios en las condiciones pactadas.
- El supervisor ni El contratista solicitaron el ajuste o cambio de alguna condición técnica de alguna actividad y tampoco la modificación del contrato.
- No se hace necesario hacer efectivas las garantías del contrato puesto que el contratista cumplió el objeto y las actividades pactadas. (Si aplica)

- d) Certifica que el contratista cumplió dentro del plazo, el objeto pactado.
- e) No se presentaron suspensiones al contrato.
- f) No se presentaron sanciones, ni multas al contratista
- g) No hubo solicitud de ninguna de las partes que implicara un procedimiento jurídico en contra de alguna de ellas.

**SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA**

- a) Se verifico que el expediente del contrato que estuviera completo con todos sus documentos de la etapa precontractual y contractual, actualizados y que la carpeta cumple las normas en materia de archivo.
- b) Se verifico que el contrato estuviera publicado en el –SECOP II.
- c) Se Verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, de acuerdo con la naturaleza del contrato y a la persona Natural, por lo tanto, Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente.

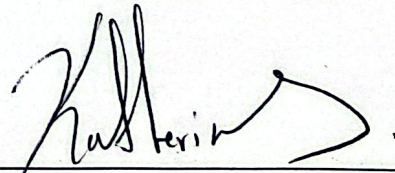
**9. ANEXOS**

- Acreditación del pago seguridad social según planilla No. 9500452044, que corresponde al mes de febrero de 2026.
- Hoja de anexo Pantallazos.
- Un CD con los actos administrativos proyectados dentro del presente informe
- Certificado test Integridad
- Certificado de TEST de Integridad, transparencia y Lucha contra la corrupción.

El presente informe se rinde el día 25 de marzo de 2026.



ELIZABETH VALBUENA HERNANDEZ  
C.C.: 1.121.929.912  
Supervisora



KATHERIN SOFIA SANCHEZ BALLESTEROS  
C.C 1.193.092.657  
Contratista

Original - Carpeta del Contrato.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION				
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1193892657		SANCHEZ BALLESTEROS KATHERIN SOFIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 37a 19 a 26, Jordan paraiso	VILLAVICENCIO-META	3108724324	No
Periodo	Salud	Pago	Clave	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	00452044	9500452044	2026/03/13	2026/03/24	BANCO AV VILLAS	11	\$521,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
<b>Sucursales: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0	\$1,750,905	\$16,300	\$0	\$0			\$0		
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0	\$1,750,905	\$18,300	\$0	\$0			\$0		
<b>Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META ( 1 Afiliados)</b>					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0	\$1,750,905	\$18,300	\$0	\$0			\$0		
1	CC 1193892657	SANCHEZ KATHERIN	130101	30	\$1,750,905	\$280,200	EP0005	30	\$1,750,905	\$218,900	0	14-25	\$0	\$0	\$1,750,905	\$18,300	\$0	\$0	0	\$0	\$0		
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>				\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0	\$1,750,905	\$18,300	\$0	\$0			\$0		

*[Handwritten signature and scribbles]*

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC. 119.3092657		SANCHEZ BALLESTEROS KATHERIN SOFIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 37a 19 e 26 Jordan paraiso	VILLAVICENCIO-META	3108724324	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Pago	Dias Mora	Valor	
2026-02	2026-02	9900452044	I	2026/03/13	2026/03/24	BANCO AV VILLAS	11	\$521,200	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$2,000	\$0	\$282,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$18,300	\$200	\$0	\$18,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$1,600	\$0	\$220,500	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$517,400</b>	<b>\$3,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$521,200</b>	

mail.google.com/mail/u/0/#sent

**Gmail** in:sent

Cualquier fecha Contiene archivos adjuntos Para Búsqueda avanzada

1-50 de 56

Para: Elizabeth, APOYO	ENVIADAS A ELIZABETH; EXPEDIENTE No. PM-GA. 3.11.024.120 - Cordial saludo, Remito...	4 mar
Para: Elizabeth, APOYO	ENVIADAS A ELIZABETH; ASIGNACION EXP. 3.11.020.184 - Cordial saludo, Remito expedi...	27 feb
Para: Elizabeth, APOYO	ENVIADAS A ELIZABETH; expediente 3.11.020.152- Formulación de Cargos - Anexo Resol...	26 feb
Para: lina.ortiz@...	Nota Interna Exp. PM-GA 3.11.021.367 - Cordial saludo, Me permito remitir para su revisi...	25 feb
Para: Elizabeth, APOYO	RECIBIDOS; ENVIADAS A ELIZABETH; ASIGNACION 3.11.021.369 - Estimada Elizabeth, Cord...	24 feb
Para: APOYO, Elizabeth	RECIBIDOS; ENVIADAS A ELIZABETH; ASIGNACION 3.11.021.375 - Anexo adjuntos con cori...	19 feb

mail.google.com/mail/u/0/#sent

**Gmail** in:sent

Cualquier fecha Contiene archivos adjuntos Para Búsqueda avanzada

1-50 de 56

Para: Elizabeth, APOYO 10	EN NUMERACION; ENVIADAS A ELIZABETH; Fwd: EXP. 3.471.021.002 CONCEPTO TÉCNIC...	10 mar
Para: APOYO	IMPRIMIR POR FAVOR - EXP. 3.11.021.371	10 mar
Para: Elizabeth, APOYO 9	EN NUMERACION; Fwd: EXP. 3.11.021.371 CONCEPTO TÉCNICO: PM-GA.344.21.4167 - Bue...	9 mar
Para: Elizabeth, APOYO 7	EN NUMERACION; Exp PM-GA 3.11.020.195 - Buen día, Ajustado. Gracias, qued...	5 mar
Para: Elizabeth, APOYO	ENVIADAS A ELIZABETH; EXP. 3.11.019.021 - Buen día, Remito resolución de Apertura Pro...	5 mar
Para: Elizabeth, APOYO	ENVIADAS A ELIZABETH; EXPEDIENTE 3.11.019.01B - Cordial saludo, Estimada Elizabeth, r...	5 mar

mail.google.com/mail/u/0/#sent

**Gmail** in:sent

Cualquier fecha Contiene archivos adjuntos Para Búsqueda avanzada

1-50 de 56

Para: Elizabeth, APOYO	ENVIADAS A ELIZABETH; EXPEDIENTE No. PM.311.019.017 - Cordial saludo, Estimada Eliz...	5 mar
Para: Elizabeth, APOYO	ENVIADAS A ELIZABETH; EXPEDIENTE No. PM.311.019.016 - Cordial saludo, Estimada Eliz...	5 mar
Para: Elizabeth, APOYO	ENVIADAS A ELIZABETH; EXPEDIENTE PM-GA.3.11.019.015 - Cordial saludo, Estimada Eliz...	4 mar
Para: APOYO, Crístian	RECIBIDOS; Fwd: Concepto Práctica de Pruebas Expediente 3.11.021.229 - Cordial saludo...	4 mar
Para: seguimiento...	RECIBIDOS; Fwd: CONCEPTO PRACTICA DE PRUEBAS 3.11.021.012 - Cordial saludo, Proc...	4 mar
Para: Elizabeth, APOYO	ENVIADAS A ELIZABETH; EXPEDIENTE No. PM-GA. 3.11.024.120 - Cordial saludo, Remito...	4 mar

**Cormacarena**

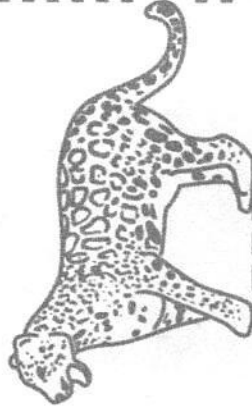


# CERTIFICA QUE:

**Katherin Sofia Sánchez**

Participó en el Test de Percepción  
sobre el Código de Integridad

Fecha de expedición: Villavicencio, 03/18/2026





# Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual  
**Función Pública certifica que:**

**Cormacarena Katherin Sanchez**

C.C 1.193.092.657

Participó y completó el curso virtual

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 26 de marzo 2026

**Francisco Camargo Salas**  
Director de Empleo Público

Código: 769505308000



Código: F-GF-07

Versión: 05

## DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Fecha: 06/Ene/2026

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Sustituido por el Decreto 358 de 2020

Autorización Numeración de Documento Soporte 18764104284883 06/01/2026 rango autorizado 40001 al 50000 vigencia 24 meses

CIUDAD VILLAVICENCIO

FECHA: \_\_\_\_\_

NUMERO DOCUMENTO SOPORTE: NOMBRE DEL PROVEEDOR: KATHERIN SOFIA SANCHEZ BALLESTEROSC.C 1.193.092.657DIRECCION: CI 42 16 b 04 Brr Delirio CovisanTELEFONO: 3115542223No. Contrato PS.GCT 2.7.26-223CODIGO  
ACTIVIDAD ICO 

No. PAGO	CONCEPTO Y/O DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
SEGUNDO PAGO	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL, CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DESTINADO AL DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO AMBIENTAL QUE SE TRAMITEN EN LA CORPORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD..	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000
			\$	3.700.000

De acuerdo al artículo 383 E.T. para efectos de retención por rentas laborales posee dependientes económicos.

SI  
NO X

Tipo y No. De documento del dependiente económico (anexar soportes)	Tipo de documento	Numero de documento
	N/A	N/A
	N/A	N/A

## INFORMACION PARA TRANSFERENCIA BANCARIA

Numero de cuenta bancaria	198542359		
Tipo de cuenta bancaria	CUENTA DE AHORROS		
Entidad Bancaria	BANCO DE BOGOTA		
Autoriza consignación a tercero	SI	NO	X
Tipo y No. de identificación del tercero autorizado.	Tipo de documento	Numero de documento	
	N/A	N/A	
Nombres y Apellidos del tercero autorizado.	N/A		

Firma

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141223644750



(415)7707212489984(8020) 000014122364475 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 9 3 0 9 2 6 5 7

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 9 3 0 9 2 6 5 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

31. Primer apellido

SANCHEZ

32. Segundo apellido

BALLESTEROS

33. Primer nombre

KATHERIN

34. Otros nombres

SOFIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CL 42 16 B 04 BRR DELIRIO COVISAN

42. Correo electrónico

abog.katherinsanchez@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 5 5 4 2 2 2 3

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 1 2 2

## Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

## Otras actividades

50. Código

1

2

## Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

## Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

## Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-12-03 / 09:04:16AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS MONTAÑEZ ELISEO MARTIN

985. Cargo Gestor II